102.52.40

300.1.2026-042

Yopal, 12 de mayo de 2026

Señores
COMITÉ DE COMPRAS
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
La ciudad.

RDO 12-05-2026

Asunto: Necesidad de adelantar avalúo comercial del predio denominado "Manzana E de la antigua base Yopal", ubicado en la Carrera 7 N.° 20-50, como soporte técnico para su eventual adquisición por parte del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., en el marco de la oferta comercial presentada por la sociedad EQUIÓN ENERGÍA LIMITED.
Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que dentro del plan anual de adquisiciones establecido para el año 2026, no se contempló la necesidad inicial de adelantar el proceso cuyo objeto corresponde a "REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DEL PREDIO DENOMINADO 'MANZANA E DE LA ANTIGUA BASE YOPAL', UBICADO EN LA CARRERA 7 N.° 20-50, COMO SOPORTE TÉCNICO PARA SU EVENTUAL ADQUISICIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., EN EL MARCO DE LA OFERTA COMERCIAL PRESENTADA POR LA SOCIEDAD EQUIÓN ENERGÍA LIMITED" de manera atenta y en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, solicito la inclusión del mentado objeto. Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que la Junta Directiva del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., mediante Acuerdo No. 001 de 2026, aprobó la enajenación del inmueble correspondiente a la sede antigua del hospital, ubicada en la Calle 9 N.° 24-75 del municipio de Yopal, debido a las condiciones de riesgo asociadas a inundación torrencial del río Cravo Sur, situación que hace necesaria la reubicación de servicios administrativos y asistenciales actualmente operativos en dicha sede.
- Que posteriormente, mediante Acuerdo No. 006 de 2026, la Junta Directiva facultó al Gerente de la entidad para adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras necesarias para la eventual adquisición de un nuevo inmueble institucional, estableciendo expresamente que el proceso deberá sustentarse en criterios de ubicación estratégica, viabilidad técnica, compatibilidad de uso del suelo, disponibilidad presupuestal y avalúo comercial actualizado del inmueble objeto de negociación.
- Que, como resultado de las mesas técnicas y administrativas adelantadas por la entidad, se identificó como alternativa viable el inmueble denominado "Manzana E de la antigua base Yopal", ubicado en la Carrera 7 N.° 20-50, propiedad de la sociedad EQUIÓN ENERGÍA LIMITED, el cual presenta condiciones favorables de ubicación, infraestructura y capacidad funcional para la reubicación de servicios estratégicos del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
- Que para avanzar en el proceso de adquisición del inmueble anteriormente señalado, resulta indispensable contar con un avalúo comercial actualizado, independiente y técnicamente soportado, el cual permita determinar el valor real del bien en condiciones de mercado y garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.
- Que la realización del avalúo comercial constituye un requisito previo y obligatorio conforme a lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, Ley 9 de 1989, Ley 1673 de 2013 y demás normas concordantes que regulan la adquisición de bienes inmuebles por entidades públicas y la actividad valuatoria.

En consecuencia, se requiere realizar un ajuste al Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2026, a efectos de incorporar dicha necesidad dentro del mismo.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (días)	Fecha estimada de presentación de ofertas (días)	Duración del contrato (meses)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos
	"REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DEL PREDIO DENOMINADO 'MANZANA E DE LA ANTIGUA BASE YOPAL', UBICADO EN LA CARRERA 7 N.° 20-50, COMO SOPORTE TÉCNICO PARA SU EVENTUAL ADQUISICIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., EN EL MARCO DE LA OFERTA COMERCIAL PRESENTADA POR LA SOCIEDAD EQUIÓN ENERGÍA LIMITED"	19/05/2026	21/05/2026	1 mes	30 dias	CONTRATACION DIRECTA	2A02020200800309

Que, de acuerdo las necesidades del servicio, se adelantó proceso de estudio de mercado y se definió el objeto contractual el cual corresponde a ""REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DEL PREDIO DENOMINADO 'MANZANA E DE LA ANTIGUA BASE YOPAL', UBICADO EN LA CARRERA 7 N.° 20-50, COMO SOPORTE TÉCNICO PARA SU EVENTUAL ADQUISICIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., EN EL MARCO DE LA OFERTA COMERCIAL PRESENTADA POR LA SOCIEDAD EQUIÓN ENERGÍA LIMITED".", por un valor en el presupuesto oficial de **QUINCE MILLONES DE PESOS. ($ 15.000.000,00)**, incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

Por lo anterior, comedidamente, se solicita al comité de compras, se realice un ajuste al plan anual de adquisiciones del año 2026, con el fin de continuar con el proceso contractual mencionado.

Atentamente,

RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Heidi Natally Moyoy Carranza
Cargo: Asesor SAF

Proyectó: Marly Barrero Rojas
Cargo: Profesional SAF

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Subgerencia Administrativa y Financiera
Serie y Subserie: 102.52.40